

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original a los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Disponiendo el retraso de la hora en sesenta minutos.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 23 de marzo de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* número 84),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 28 de septiembre en curso, será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día 29, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 29 de septiembre.

Diós guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—

P. D., Luis Carrero.

Excmos Sres.

(Del «B. O. del E.», rúm. 250 de 7-9-1946).

SECCION TERCERA

Núm. 3.670

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las trece horas del día 9 de octubre próximo se admitirán en la Secretaría de esta Excmo. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.^a clase, o sea de 4'50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del trozo comprendido entre su origen y el punto kilométrico 5'344 de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 153.358'94, siendo la fianza provisional 3.067'20 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de

la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Excelentísima Diputación Provincial, el día 10 del mes de octubre próximo, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excmo. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Gabriel Bascones Gasca o D. Joa-

quín de Sarria Castillo, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1946. El Presidente, Jose-María García Belenguer. El Secretario, Gabriel Bascones.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal de la tarifa....., case....., núm....., expedida en....., con fecha..... de..... de....., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del trozo comprendido entre su origen y el punto kilométrico 5'344, de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, me obigo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de..... (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.546

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en sus sesiones celebradas durante el mes de junio del año actual.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 204)

Ponencia de Cultura

Aprobar factura de 4.000 pesetas, presentada por D. Alejandro Cañada por un cuadro con la figura del Rey D. Fernando el Católico, con destino a la Institución "Fernandó el Católico".

—Aprobar factura de pesetas 808,50 presentada por la Hospedería del Pilar, importe de comida servida en la misma a los miembros del Colegio de Aragón.

Ponencia de Personal y Plantillas

Instruir expediente de jubilación forzosa, por imposibilidad física para el trabajo, al Enfermero del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, D. Mariano Lausín del Carpio; y designar Juez instructor y Secretario del expediente.

—Conceder licencia reglamentaria al Farmacéutico del Hospi-

tal Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, D. Pascual Guallart Díaz; y autorizar al también farmacéutico colegiado, D. Ramón Puig Aramburo, para que le sustituya durante el disfrute de la licencia que se le concede.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de 1943-1944, levantadas a D.^a Felisa Ruetá, de Pina de Ebro, y a D. Félix Galán, de Aranda de Moncayo.

—Acceder total o parcialmente a reclamaciones contra actas de inspección por arbitrio provincial de 1943-44, levantadas a D. José María Dusmet, de Ambel; D. Mariano Julián, de Daroca; E. Pedro Soria de Bijuesca; don Enrique Palacios de Ariza; don León Lavilla; de Monterde y don F. Martín Arbués de Fuencalderas.

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por arbitrios provinciales presentada por D. Gregorio Bravo, de Alfajarín.

—Aprobar cuenta de pesetas 1.007,75, de D. Pablo Laudo, por trabajos de imprenta para la Corporación.

—Aprobar la liquidación del trimestre abril-junio de las casas de la herencia de D.^a Jacoba Escartín, presentada por la Administración de Arbitrios.

—Aprobar cuentas de 960'70 pesetas de los Sindicatos de Riegos de Miraflores y Jarandín, por alfardas de fincas de la Corporación.

—Dar la conformidad al canje de obligaciones del ferrocarril de Almansa a Valencia, propiedad de la Corporación.

—Nombrar al señor Cura Párroco de Cubel como representante de esta Corporación en la Junta Pericial de dicho pueblo.

—Informar favorablemente 116 declaraciones de cambio de dominio del término municipal de Morata de Jalón.

—Elevar consulta para la aclaración de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1945 y circular de 29 de mayo último sobre conservación de Catastro y Amillaramiento.

Ponencia de Contribuciones

Aprobar factura de 504 pesetas del "Boletín Oficial del Estado", por inserción de un anuncio para la provisión de Recaudado-

res de las zonas de Calatayud y Tarazona.

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid de Pilar Carceller Crespo.

Ponencia de Gobernación

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Junta Organizadora del XIX Congreso Mundial de "Pax Romana".

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Merino da cuenta de haberse celebrado los exámenes de curso en el Hogar Pignatelli, poniendo de manifiesto la brillantez que han revestido.

—El Sr. Gil Sastre da cuenta de su visita a los pueblos de las Cinco Villas, muchos de los cuales se interesaron por la reparación de los caminos, rogando se gestione de la Jefatura de Obras Públicas su reparación.

SESIÓN DEL DÍA 24

Asisten: Sres. Cavero, Merino, Muñoz, Gómez Laguna, Gil Sastre, Clemente y Fuster.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Da cuenta de haberse recibido telegramas del Gobernador civil y del Presidente de la Diputación de Murcia, agradeciendo las atenciones que se les dispensaron durante su permanencia en nuestra ciudad.

—Expresar el agradecimiento de la Corporación al señor Arquitecto provincial, D. Teodoro Ríos, por el donativo que hizo con destino a los niños del Hogar Pignatelli que hicieron la Primera Comunión.

—Asistir en comisión a la fiesta de la Octava del Corpus.

Ponencia de Beneficencia

Disponer la continuación en el Hogar Pignatelli del acogido Manuel Jordán Berges.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial de Tarazona, de Fermín Recaj Sevilla.

—Desestimar instancia de la Alcaldía de Utebo en la que solicita el ingreso en un Establecimiento provincial de los niños Carmelo, Pilar y Candelaria Bona Quílez.

—Conceder socorro de lactancia a Rafael Pérez, Miguel Ta-

rancón y Fidel Larrosa, para sus respectivos hijos Pedro, Jesús y Jorge, nacidos en partos dobles.

—Conceder el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil de Calatayud, de 2 a 4 años de edad, por los cónyuges Gabriel García, Hernández y Catalina Aguerri Gómez.

—Entregar a María Santos Ubarrá Martínez y Lorenza Orea Marcén, las cantidades impuestas a sus nombres en sus respectivas libretas de la Caja de Ahorros, como procedentes de Maternidad e Inclusa.

—Conceder un Diploma y una gratificación a los Maestros y Hermanas de la Caridad encargados de las diferentes Escuelas del Hogar Pignatelli, y organizar una exposición de todos los trabajos ejecutados durante el presente curso.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 12.638,80 pesetas; y por suministro al Hospital Provincial la cantidad de pesetas 8.542,70.

—Aprobar relaciones nominales del pago efectuado durante el mes de mayo último por haberes a nodrizas externas de Maternidad e Inclusa. Subsidios a madres solteras y socorros de lactancia, importantes en total 13.602,65 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de mayo último por Maternidad e Inclusa Provincial, Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, importantes 13.209,06, 43.393,32 y 94.156,84 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de mayo último en el Hospital Provincial, Maternidad e Inclusa, Hogar Pignatelli y Vaquería Provincial, importantes 19.210,63, 8.420,05, 3.151,40 y 3.978,08 pesetas los ingresos; y 4.874,70, 858,45, 4.042 y 18.276,29 pesetas los gastos, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 1.118,65 pesetas, de la Compañía Telefónica, por servicio Telefónico del mes actual; otra de 175,50 pesetas del señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado", por anuncio-con-

vocatoria de la plaza de Letrado asesor de la Corporación; otra de 50,50 ptas. de D. Ramón Más, por ovillos y bobinas para el servicio de la Corporación; otra de pesetas 520 de Octavio y Félez por material para la Secretaría Auxiliar de la Presidencia; y otra de pesetas 1.585,35 del señor Presidente por cuenta de gastos de viaje a Madrid, con el señor Muñoz y el señor Secretario, para gestionar asuntos oficiales.

—Aprobar cuenta presentada por la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra, importante 4.350 pesetas del libramiento a justificar correspondiente al primer trimestre del año actual, y librar también a justificar la cantidad del segundo trimestre del año en curso.

—Aprobar cuenta parcial de 10.369,43 pesetas, presentada por "Ingar", S. A., por obras de adaptación de locales para alojamiento de las dependencias instaladas en la parte del Palacio Provincial derribado.

—Señalar un tema y conceder un premio de 1.000 pesetas para los Juegos Florales que han de celebrarse en Calatayud.

—Conceder una subvención de 500 pesetas al Centro Recreativo y de Formación Social de Jóvenes Obreras.

—Arquirir la tarjeta de Acción Católica.

—Emplear el llamado hierro laminado para las obras del Palacio Provincial.

Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de 6.000 pesetas, por gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales durante el mes de mayo último.

Ponencia de Personal y Plantillos

Nombrar, a propuesta del Tribunal que ha actuado en las oposiciones al efecto celebradas, a D. Pascual Palacio Anadón, para ocupar en propiedad la vacante de Maestro del taller de Herrería del Hogar Pignatelli.

Nombrar, a propuesta del Tribunal que ha actuado en la resolución del concurso, a D. Francisco Larrodé García, para ocupar en propiedad una vacante de enfermero del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Declarar desierta, por insuficiencia del opositor actuante, la vacante de Maestro Provincial de primera Enseñanza de 3.ª categoría del Hogar Pignatelli; pasarla en corrida reglamentaria de turnos al de ex-combatientes y conceder un plazo de quince días hábiles al único aspirante comprendido en dicho turno.

—Designar a D. Gaspar Lausín Bravo, para que con carácter meramente eventual, preste servicio como Enfermero en el Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Aprobar definitivamente el Escalafón de Funcionarios y Empleados de Plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial.

—Señalar el haber del Auxiliar temporero de la Caja provincial.

—Ratificar Decreto de la Presidencia, relativo a la designación del personal eventual para que sustituya a los subalternos en uso de licencia reglamentaria.

—Desestimar instancia presentada por E. Manuel Sevill Sales y D. Mariano Abril Paricio.

Ponencia de Hacienda

Aprobar el proyecto del presupuesto extraordinario para la adquisición de valores del Estado con destino a la ampliación de la fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

—Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por arbitrios provinciales presentadas por D. Daniel Gómez, D. Manuel Urbano, D. Angel Forcén, D. Manuel Bartolomé, D. Pedro Alonso, D. Andrés Asensio, D. Isabel Santos, D. Miguel González, don Ramiro Pinilla, D. Mariano Asensio, D. Melchor Navarro, D. Blas Gascón, de Illueca, y D. Jesús Gil, de Daroca.

—Acceder parcialmente a reclamaciones formuladas por don Manuel Lavilla, de Fuentes de Jiloca, y D. Gregorio García, de Illueca, contra actas de inspección por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola.

—Aprobar cuenta de 1.451 pesetas, presentada por D. Manuel Bordasán, por obras en la páridera del Acampo del Hospital.

—Interesar del Banco de Crédito Local continúe la inmovilización de 2.000.000 de pesetas, de la operación de crédito para obras temporero de la Caja Provincial.

de reforma y ampliación del Palacio Provincial.

—Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1946.—El Presidente, José María García Belenguer.

SECCION SEXTA

Núm. 3.631

CASPE

El señor Alcalde de esta ciudad de Caspé;

Hago saber: Que aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1946-47, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto último, acordó subastar los aprovechamientos de pastos, señalándose el día 27 de septiembre en primera convocatoria y el siguiente en segunda con arreglo al pliego de condiciones que figura en esta Secretaría municipal.

Los montes son los siguientes:

Monte núm. 80, denominado «Efesa de la Barca»; superficie, 600 hectáreas; número de reses lanares, 600; tipo de tasación, 6.000 pesetas, a las diez y treinta horas.

Monte núm. 81 del Catálogo, llamado «Valletas»; de 180 hectáreas; 180 reses lanares; tasación, 1.800 pesetas, a las once horas.

Monte núm. 82 del Catálogo, llamado «Vuelta de la Magdalena»; de 900 hectáreas; 900 reses lanares; tasación, 9.000 pesetas, a las once y treinta horas.

Monte núm. 82 a) (u 83) del Catálogo, llamado «Efesa de la Villa»; de 700 hectáreas; 700 reses lanares y cabrío; tasación, 7.750 pesetas, a las doce horas.

Observaciones

1.^a La subasta será por un año, desde 1.^o de octubre de 1946 a 30 de septiembre de 1947.

2.^a Si el rematante es particular, no podrá subarrendar los pastos.

3.^a Los pliegos de proposición para cada monte se han de presentar en la media hora que precede a la respectiva subasta, en el papel timbrado correspondiente (clase 6.^a) y con las demás condiciones legales.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado de las condiciones del aprovechamiento de pastos por subasta del monte núm..... del Catálogo, denominado....., se compromete a hacerse cargo de dicho disfrute por el año forestal

1946-47 por la cantidad de..... (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones establecidas.

Caspé, 4 de septiembre de 1946.—El Alcalde, T. Fuster.

Núm. 3.664

INOGES

Por medio del presente, se hace público para conocimiento de aquellos que deseen tomar parte en las subastas de los aprovechamientos de los montes públicos de este Municipio que seguidamente se expresarán, que con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por este Ayuntamiento, el día 29 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las once de la mañana: 250 estéreos de leñas menudas del monte «Las Bardenas y Umbría de Valhondo», núm. 68 del Catálogo, siendo el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las doce horas: Pastos del mismo monte, para 200 cabezas lanares; tasación, 1.200 pesetas.

En el caso de no haber postor para alguna de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda subasta el día siguiente, a la misma hora, en el mismo local, y con las mismas tasaciones y condiciones que las primeras.

Los gastos de formación del contrato, anuncio y señalamiento, serán de cuenta del rematante.

Inogés, 5 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Martín Franco.

Núm. 3.641

MORATA DE JILOCA

D. Francisco Moros Guillén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de Morata de Jiloca;

Hago saber: Que habiendo sido distribuido el nuevo cupo global contributivo, señalado a este Municipio por la Inspección del Servicio de Amillaramientos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ha quedado formado por la Junta Pericial el recuento general de ganadería y repartimiento individual con líquidos imponibles, que han de regir en el próximo ejercicio de 1947, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad a lo que preceptúa la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo de 1942, a fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo señalado; advirtiendo que transcurrido el mismo no serán admitidas.

Morata de Jiloca, 1.^o de septiembre de 1946.—El Alcalde, Francisco Moros.

Núm. 3.641

MORATA DE JILOCA

D. Francisco Moros Guillén, Alcalde nacional del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hago saber: Que durante los días 12

y 13 de los corrientes, desde las diez de la mañana hasta las dos, y desde las cinco a las ocho por la tarde, en primer período voluntario, se cobrará en el Ayuntamiento el segundo semestre del repartimiento de utilidades de este municipio y año de 1945, y en los días 26 y 27 del actual, desde las diez a las dos por la mañana y de cinco a ocho por la tarde, el segundo período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros; advirtiéndoles que el que deje de satisfacer sus cuotas incurrirá en los apremios que señala el vigente Estatuto de Recaudación, sin ninguno otro aviso.

Morata de Jiloca, 4 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Francisco Moros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

JUZGADO NUM 2

Núm. 3.691

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Antonio Muñoz Foguer, de 64 años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, viudo de doña Mónica Herranz, natural de Zaragoza, donde falleció el 12 de agosto último; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Inocencio y María Muñoz Foguer, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Santiago Calvo.

Núm. 3.658

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 26 del año actual, sobre robo, se acordó interesar de la Policía judicial practique gestiones encaminadas a recuperar 1.460 pesetas en billetes y plata, sustraídas en Daroca a Román Jurado García la noche del 1 al 2 del actual, de su domicilio, y detener al autor del hecho, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción, Salvador Fuertes Colás. El Secretario, Benito Vicente Campillo.